

CÓDIGO: GJ-F-11	ACTA DE INICIO	 instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSION: 04		
FA: 10/01/2019		

CONTRATISTA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO - FUNDACULTA Nit. 900.582.815-7 Representada legalmente por RICARDO VARELA VILLALBA C.C. No.91.492.594 de Bucaramanga	SUPERVISOR(A) Y/O INTERVENTOR CLAUDIA PATRICIA MONCLOU SALCEDO Técnico Operativo - Extensión Cultural – Subdirección Técnica
---	--

CONTRATO No.0358-04	FECHA DE CONTRATO: agosto 08 de 2023
OBJETO: CONTRATO DE APOYO AL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA CON LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO- FUNDACULTA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO CONCERTADO “EL BARBERO DEL SOCORRO DE GIRA POR COLOMBIA”, GANADOR DE CONVOCATORIA NACIONAL DE CONCERTACIÓN, Y SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO 23-00563
	FECHA Agosto 08 de 2023
SUJECCIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO 2.3.2.02.02.009.3301054.96210.219
	NOMBRE DEL RUBRO Servicios para la comunidad, sociales y personales
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO 23-00833
	FECHA Agosto 08 de 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.459.600)
ANTICIPO (si aplica)	No aplica
FORMA DE PAGO	<p>El Instituto Municipal de Cultura Y Turismo de Bucaramanga cancelará a la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO - FUNDACULTA el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <p>Un (01) único pago equivalente al 100% del valor del contrato, correspondiente a SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.459.600), previa presentación de informe de ejecución de actividades según el cronograma aportado en la propuesta y aprobación del informe final, con el detalle del estado financiero del 100% de la ejecución.</p> <p>El pago deberá acreditar factura o cuenta de cobro, informe de ejecución de actividades y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato quien certificará el cumplimiento de las obligaciones, con los soportes que sean necesarios aportar, acompañados de la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social del personal vinculado laboralmente o por prestación de servicios.</p> <p>PARÁGRAFO 1: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a los cuales se obliga el INSTITUTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensualizado de caja P.A.C.</p>
TERMINO DE DURACIÓN	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	Agosto 08 de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	Septiembre 22 de 2023
FONDO DE SALUD:	Aporta el representante legal RICARDO VARELA VILLALBA, identificado con C.C. No. 91.492.594 de Bucaramanga, los certificados de afiliación a Salud y pensión y planilla pagada de los mismos. Aporta también certificación suscrita por el revisor fiscal en la que certifica bajo la gravedad de juramento: “(...) el pago de los
FONDO DE PENSIONES	
ARL	
PLANILLA	

CÓDIGO: GJ-F-11	ACTA DE INICIO	
VERSION: 04		
FA: 10/01/2019	GESTIÓN JURÍDICA	

	aportes al sistema de salud social integral y parafiscales pagados por la empresa durante los últimos seis (06) meses calendario." Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007".
PÓLIZA	No aplica
ESTAMPILLA DE LEGALIZACIÓN	No aplica

En Bucaramanga, a los 08 días del mes de agosto de 2023, en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga se reunieron las siguientes personas: **CLAUDIA PATRICIA MONCLOU SALCEDO**, Técnico Operativo - Extensión Cultural – Subdirección Técnica, en calidad de **SUPERVISOR** y la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO - FUNDACULTA**, identificada con Nit: 900.582.815-7, representada legalmente por **RICARDO VARELA VILLALBA** identificado con C.C. No.91.492.594 de Bucaramanga, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir el **ACTA DE INICIO** al objeto contractual descrito anteriormente.

Las partes declaran, que, una vez surtidos los requisitos legales, es procedente dar inicio a la ejecución del contrato, lo cual se aprueba con la firma de las partes.

 CLAUDIA PATRICIA MONCLOU SALCEDO Técnico Operativo - Extensión Cultural – Subdirección Técnica Supervisora	 RICARDO VARELA VILLALBA C.C. No.91.492.594 de Bucaramanga Representante Legal de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO - FUNDACULTA Nit. 900.582.815-7 Contratista
---	---